

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3371

La Florida, 03 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente de Domicilio Postal Tributario, con fecha de ingreso 20 de Junio de 2012, fotocopia de la cédula de identidad del Representante Legal, Fotocopia de la recepción de aviso de cambio de domicilio emitido por el S.I.I., Autorización de funcionamiento para establecer domicilio postal tributario, Fotocopia del contrato de compraventa, Declaración Jurada Notarial de D.P.T, Certificado de NO deuda N° 269 emitido por la Municipalidad de Providencia de fecha 16 de Febrero de 2012, Fotocopia del R.U.T. de la Empresa, Fotocopia de la Constitución de Sociedad, Fotocopia del Extracto y Publicación en Diario Oficial, Informe de la Dirección de rentas e Inspección general; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial de Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre de la Empresa **HEROTEC HECTOR VALENZUELA ARANEDA E.I.R.L.**, Rut **76.003.881-4**, con domicilio particular en Pasaje **ALBANIA N° 1266**, **La Florida**, con giro Comercial de **OFICINA COMERCIAL PARA SERVICIOS DE CAPACITACION**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/FLS/ssn



3599